Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 580/12
del CONVENIO ME Nº 648/08

DECRETO Nº 3399

GOBERNACIÓN FOLIO 2 DPTO. DE FOLIO NUMERACIÓN 132 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 648/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por su titular, Contador Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal constituido en la calle Centro Cívico Gran Bourg de la Ciudad de SALTA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 648, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2012.----------

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a: ----------

Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria. ----------

a) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.----------

b) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.----------

c) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.----------

d) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.----------

e) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.----------

f) Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES.----------

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 580 / 12
del CONVENIO ME Nº 648 / 08

FOLIO 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NUMERACIÓN 133

DECRETO Nº 3399

g) Presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión. ----------

TERCERA: El MINISTERIO asume el compromiso de: ----------

a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 2.700.000.-).----------

b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de PESOS DOS MIL ($2.000-.) por cada escuela sede. ----------

c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.----------

d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes. y afiches de difusión.----------

CUARTA: Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: ---------

a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.----------

b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del PLAN FINES.------

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.----------

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME N° 648/08----------

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los --9---- días del mes de --agosto------del año 2012.----------

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Lic. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación